

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte.**D-18-04 D.E. D-310-04 ADMINISTRACION CEMENTERIO** – Diligencia pago horas extras al agente Miguel Perregrini por confección de carteles indicadores.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

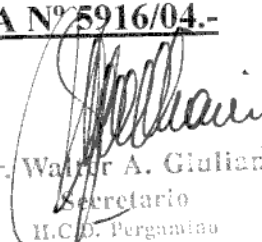
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$ 364,08 (Trescientos sesenta y cuatro c/08 ctvos), a favor de PERREGRINI MIGUEL, correspondiente a horas extras realizadas en el mes de junio/03 (pintura carteles cementerio) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2003, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presu ----- puestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5916/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino